

ANEXO I

Relación de documentos a aportar o subsanar

Peticionario	CIF	Documentos a aportar
AGRAGUA SA	A35233600	4, 5, 6, 7, 8, 9
Asoc. de Regantes Madre del Agua	G38950085	2, 3b, 5b1, 5c2, 7
Asoc. de Agricultores y Ganaderos de Candelaria (AGACAN)	G38681557	5a, 6
COAGRISAN	F35010289	5, 6, 7
CR del Barranco de la Virgen	G35698075	4, 5e
CR Norte de Gran Canaria	E35009497	7
CR El Brezal	G35920107	3b
CR Faldas de la Atalaya	E35484641	13
CR Junquillo-Tres Cruces	E35995737	2a, 3b, 6, 8, 10
CR La Cumbrecita de Sardina	G35979079	3b
CR Tubería Moya-Rosales	V35977537	2, 3a, 4, 5e, 7, 11
SAT El Palomar	V35063114	3b

- 1- Subsanación de la Solicitud dirigida al Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, ajustada al modelo del anexo I de la Orden de 1 de abril de 2009, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones previstas en el Decreto 25/1990, de 7 de febrero.
- 2- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante: (2a- Acta de Protocolización de los Estatutos ante el Consejo Insular de Aguas; 2b- Escritura Pública de Constitución; 2c- Estatutos de la Entidad; 2d- D.N.I. del representante). En el caso de las entidades sin personalidad jurídica, se deberá incluir también el de cada uno de los socios partícipes.
- 3- Documentación de identificación fiscal del solicitante: (3a- C.I.F. o, en su caso, N.I.F.; 3b- Acreditación del Alta a Terceros en Hacienda). En el caso de las entidades sin personalidad jurídica, se deberá incluir también el de cada uno de los socios partícipes.
- 4- Plan de financiación, consistente en las previsiones de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar, aprobado por la Junta de la entidad.
- 5- Dos copias del anteproyecto de la obra a ejecutar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional, en el que constarán los documentos que se especifican en la Orden de 1 de abril de 2009, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones previstas en el Decreto 25/1990, de 7 de febrero: (5a- Copia digital del anteproyecto; 5b- Planos de la obra en formato dxf, dwg, dgn o convertible en cualquiera de los anteriores).
 - 5.b.1- Plano de planta a escala adecuada y que incluya las leyendas necesarias para definir perfectamente las obras a subvencionar (formato papel y dwg o compatible).
 - 5.b.2- Plano de detalle de los muros actuales del depósito.
 - 5.b.3- Debido a la disparidad existente en los distintos documentos del anteproyecto, se requiere una aclaración respecto al material y el diámetro de las conducciones a subvencionar.
 - 5.b.4- Plano longitudinal de la impulsión a subvencionar.
 - 5.b.5- Plano en el que se incluya la red existente a la que se conectan las obras a subvencionar, así como las parcelas directamente afectadas por las mismas.
 - 5.b.6.- Plano de perfiles longitudinales y transversales en el que se incluya tanto la rasante actual como la de proyecto. Cubicación de la presa antes y después de las obras y definición del muro de cola.
- 5.c.1- Cuadro de precios adoptado para cada una de las unidades de obra.
- 5.c.2- Cumplimiento de lo establecido en el artículo 131.1b del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (BOE nº 257), sobre concepto de beneficio industrial del contratista.
- 5.d.1- Visado del Proyecto. En el caso de anteproyectos realizados por los Ingenieros funcionarios y laborales, siempre que dicho trabajo este incluido en las funciones inherentes al puesto desempeñado, se deberá incluir el sello de la correspondiente oficina técnica.
- 5e- Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales.
- 6- Estudio agronómico que justifique los beneficios a obtener con las actuaciones previstas, firmado por técnico competente en materia agraria. Dicho estudio deberá justificar las necesidades de riego de la superficie directamente afectada por las obras, determinar los caudales/volúmenes de agua de las instalaciones, justificar el origen de los mismos y evaluar el posible ahorro producido por las obras.
- 7- Certificación de la entidad solicitante en la que se relacionen nominalmente los socios partícipes beneficiados con la mejora solicitada, la superficie directamente afectada de cada uno de ellos, así como el polígono y la parcela catastral afectada.
- 8- Certificación del Acuerdo de la Junta de la entidad en el que se autorice la realización de las obras. En el caso de entidades sin personalidad jurídica deberá ir firmado por cada uno de los socios partícipes.
- 9- Justificación de que entre su objeto social o finalidad figura el suministro o reparto de agua con fines agrarios, o la explotación de fincas agrícolas.
- 10- Plan de Ejecución de las Obras.
- 11- Certificación acreditativa del nombramiento del presidente y de su capacidad para actuar en nombre del peticionario.
- 12- Documentación acreditativa de las subvenciones concedidas para el mismo objeto o, en su caso, declaración de no haber recibido o tener concedido subvenciones para dicho objeto.
- 13- Tasación por empresa acreditada.